

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

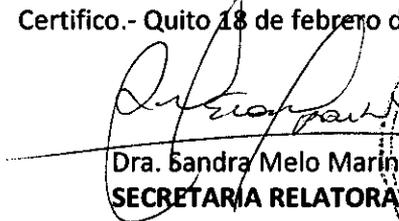
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 148-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 148-2013-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de febrero de 2013.- Las 10h20. **VISTOS.-** El día jueves catorce de enero de dos mil trece, a las diez horas con veinte y un minutos, previo el sorteo respectivo, llega a mi conocimiento el expediente identificado con el número 148-2013-TCE, en once (11) fojas, el cual contiene un CD que lleva como título “IGUALDAD DE DERECHOS ¡YA! AUDIOS ENTREVISTAS A NELSON ZABALA 4 DE FEBRERO 2013 RADIOS i99, ATALAYA (GUAYAQUIL) RADIO PÚBLICA DE ECUADOR (QUITO/GUAYAQUIL)”; un escrito en ocho fojas suscrito por la señora Pamela Karina Troya Báez, en su calidad de Coordinadora Colectivo IGUALDAD DE DERECHOS ¡YA! al cual adjunta copias simples de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, presentados en este Tribunal el día miércoles trece de febrero de dos mil trece, a las trece horas con cuarenta y siete minutos, a través del cual denuncia al señor Nelson Martín Zavala Avellán, candidato a la Presidencia de la República por el Partido Roldosista Ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0907181143, por el presunto cometimiento de una infracción electoral. Con este antecedente y previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno: **PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, la señora Pamela Karina Troya Báez, en el plazo de un día, complete su denuncia justificando su comparecencia como Coordinadora del Colectivo IGUALDAD DE DERECHOS ¡YA!, por cuanto a su libelo inicial no adjunta documento alguno que le acredite como tal.- **SÉGUNDO.-** Tómese en consideración la designación de la Ab. Yolanda Herrera Calderón como patrocinadora de la denunciante, así como la autorización conferida a dicha profesional. **TERCERO.-** Téngase en cuenta el domicilio electrónico igualdad.derechosya@gmail.com para sus notificaciones. **CUARTO.-** Por esta única ocasión, notifíquese con el contenido del presente auto a la señora Pamela Karina Troya Báez, en la calle Azunos N51-08 y de los Álamos, segundo piso, edificio Castillo de la ciudad de Quito y en el casillero judicial No. 3264 del Palacio de Justicia de Quito.- **QUINTO.-** Actúe la Dra. Sandra Melo Marín, como Secretaria Relatora de este Despacho. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito 18 de febrero de 2013.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

